



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA

Ansermanuevo, Valle del Cauca dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref: Ejecutivo
Radicado: 7604140890012018-00089-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Duberney Ospina Flórez

Auto de sustanciación Nro. 087

Por ser procedente el pedimento elevado anteriormente por la Dra. Esteban Madrid Arcila, en calidad de representante del Banco Agrario de Colombia S.A., téngase como nueva apoderada a la Dr. Gloria Inés Mejía Henao, identificada con la C.C. 31.396.239. y la T.P. No. 27895 del C.S. de la J., a quien, conforme a los términos allí indicados, se le reconoce personería amplia y suficiente para actuar en este asunto en representación de la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDRÉS FELIPE VALENCIA SERNA
Juez